



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Octubre de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Octubre del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 07 de Setiembre del año 2012, el Gobernador de la Provincia de Córdoba, de la República de Argentina, invita al Presidente Regional a la VII Sesión de la Asamblea General de la Organización y XIV Reunión de Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios - OLAGI, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba – Argentina, los días 8 y 9 de Noviembre del presente año.

Que, en sesión ordinaria, el Presidente del Gobierno Regional Huancavelica solicita al Consejo Regional designar un Consejero para asistir al referido evento, citado en el punto anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, "... el requerimiento de excepciones de viaje en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Consejo Municipal respectivamente, y en todos los casos la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial del Consejero por la Provincia de Tayacaja Sr. Ernan Hugo Ramón LLulluy, a la Provincia de Córdoba de la República de Argentina, para participar en la VII Sesión de la Asamblea General de la Organización y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 077-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Octubre de 2012.

XIV Reunión de Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios - OLAGI, que se desarrollará los días 08 y 09 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Signature]
ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO